



Oferta de prácticas no laborales para jóvenes en Empresas

LUGAR:

LUARCA

OCUPACIÓN:

PINTOR/CHAPISTA

Número de puestos:

1

Duración:

9 MESES DE PRÁCTICAS + 6 MESES CONTRATO LABORAL

Titulación requerida:

Técnico en carrocería o certificado de profesionalidad de la misma rama.

Contenido de las prácticas

Reparación de elementos de la carrocería y pintado de vehículos.

Otros requisitos:

Los señalados en el apartado de Requisitos generales.

Forma de contacto:

Las personas interesadas pueden enviar CV junto con autorización (descargar abajo) a: oeluarca@asturias.org - Ref. pintor/chapista -

[> Descargar documento de autorización](#)

Requisitos generales:

Las prácticas no laborales irán dirigidas a personas jóvenes desempleadas inscritas en la oficina de empleo, con edades comprendidas entre 18 y 25 años inclusive, que posean una titulación oficial universitaria, titulación de formación profesional, de grado medio o superior, o titulación del mismo nivel que el de esta última, correspondiente a las enseñanzas de formación profesional, artísticas o deportivas, o bien un certificado de profesionalidad. Asimismo, no deberán haber tenido una relación laboral u otro tipo de experiencia profesional superior a tres meses en la misma actividad, no teniéndose en cuenta a estos efectos las prácticas que formen parte de los currículos para la obtención de las titulaciones o certificados correspondientes.

En el supuesto de jóvenes inscritos en el Fichero Nacional del Sistema de Garantía Juvenil la edad máxima para realizar las prácticas no laborales reguladas en este real decreto será la establecida para los beneficiarios de dicho Sistema, de acuerdo con lo previsto en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Estas prácticas profesionales no laborales se realizan al amparo de Convenios suscritos entre las **empresas** que lo soliciten y el **Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias** en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, BOE de 18 de noviembre de 2011 y van dirigidas a jóvenes titulados desempleados según los **Requisitos generales** citados en el párrafo anterior.

Más información: En esta misma web, apartado: [Empresas > Prácticas no laborales jóvenes titulados](#)